



ABOGADOS VEN IMPACTO NEGATIVO PARA LA INVERSIÓN

La Ley de telecom generará una 'lluvia de amparos'

Ven inconformidad debido a la inconstitucionalidad de tres artículos

CHRISTOPHER CALDERÓN
ccalderon@elfinanciero.com.mx

De aprobarse la iniciativa de reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR) tal y como está escrita hasta ahora, expertos jurídicos y el sector privado anticipan que habrá una 'lluvia de amparos' contra disposiciones particulares que violan derechos constitucionales y comprometen la certidumbre jurídica de las inversiones.

"Si bien ya se están quitando algunos artículos controversiales como el 109, todavía hay otras disposiciones particulares que están generando preocupación en las

empresas de telecomunicaciones fijas y móviles que van a provocar una 'lluvia de amparos' contra la reforma", afirmó Jorge Moreno Loza, abogado especializado en telecomunicaciones.

Actores de la industria, desde operadores de telecomunicaciones hasta organismos especializados en derechos digitales, han identificado al menos tres artículos que son regresivos, contrarios al marco constitucional y con potencial para provocar un retroceso en materia de competencia, libertad de expresión y protección de datos personales.

Uno de los puntos más controvertidos es la incorporación de nuevas facultades discrecionales al Instituto Federal de Telecomunicaciones en de regulación de contenidos, lo que ha sido calificado como una transgresión al principio de autonomía.

Se complica

La iniciativa de reforma de la Ley de Telecomunicaciones redactada como hasta ahora traerá una lluvia de amparos.

Señalamiento

Expertos consideran que se violan derechos constitucionales y compromete certidumbre.

Afectan

Al menos tres artículos dentro de la propuesta.

Todo el poder

La ATDT tendrá una gran cantidad de facultades provocando una concentración excesiva.

Fuente: Expertos